



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, diciembre 17 de 2021.

Oficio No. 5439/971/2021
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LIC. TEODORA ROJAS BERNAL
JEFE DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN
PRESENTE

Fermín

En atención al oficio 2463/68/2021, en el que solicita la ampliación al contrato RM-AF-0170/21 por un monto de \$ 630,000.00 (seiscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; para la **esterilización de plasma de peróxido**, para las cubrir las necesidades de los primeros meses de 2022, con cargo a la partida 25401.

Con fundamento en el Artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el Artículo 146° de su Reglamento, y así como en el Artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para el **ejercicio 2022**, por lo que **se autoriza la ampliación** conforme al contrato RM-AF-0170/21 por la cantidad de **\$ 629,184.00 (seiscientos veintinueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, afectando la partida **25401**.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

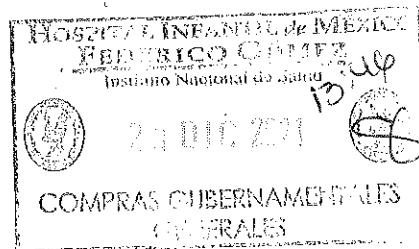
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

[Firma]
SERGIO FLORES GARCÍA



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Dra. Diana Moyao García.- Subdirectora de Asistencia Quirúrgica.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
Mtra. Araceli Saldivar Flores.- Jefa del Departamento de Enfermería.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

